JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de junio de dos mil veintiuno

2010-01089

Se reconoce personería para actuar en el presente proceso al Dr. ALEJANDRO HENAO ARANGO, conforme al poder otorgado por el señor MARIO DE JESÚS ZAPATA CALDERON.

En atención al memorial presentado por la parte de la señora STELLA PATRICIA TORRES RODRIGUEZ, quien solicita copia autentica del trabajo de partición y de la sentencia N° 0761-2013 del 16 de octubre de 2013, por ser procedente se accede a lo peticionado.

Por secretaría, envíese por medios digitales las copias solicitadas.